

Temuco, 06 de mayo 2026

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl**, sección **Avisos Legales**, bajo ítem **Notificaciones**:

Juzgado de Familia de Temuco. En causa **RIT C-5243-2025**, seguida por Divorcio Unilateral por cese de convivencia, caratulada "**GILLIBRAND con ZÁRATE**", se ha ordenado notificar por aviso extractado a don **José David Zárate Contreras**, RUN N° 6.206.765-9, la demanda interpuesta en su contra por doña ANA BETY GILLIBRAND ROUMEAU, RUN N° 9.109.584-K, **DEMANDA**: EN LO PRINCIPAL: Demanda de Divorcio Unilateral por cese de convivencia; PRIMER OTROSÍ: Nombramiento de Defensor de Ausentes; SEGUNDO OTROSÍ: Oficios que indica; TERCER OTROSÍ: Acompaña documentos; CUARTO OTROSÍ: Notificación que Indica; QUINTO OTROSÍ: Solicita incorporación a SIFTA. SEXTO OTROSÍ: Patrocinio y poder. **PROVEIDO** del 20/10/2025. A lo principal y segundo otrosí: Por interpuesta Demanda de Divorcio Unilateral por cese de convivencia. **Traslado**. Al primer otrosí: No ha lugar por ahora. Al tercer otrosí: Téngase por acompañados con citación. Al cuarto otrosí: Téngase presente la casilla electrónica. A l quinto y sexto otrosí: Como se pide incorporación a SITFA y téngase por constituido patrocinio y poder. **RESOLUCION** del 04/03/2026. Cítese a las partes a Audiencia Preparatoria que se reprograma para el **día 29 de mayo de 2026, a las 11:45 horas**, la que se llevará a efecto de forma presencial en el Juzgado de Familia de Temuco ubicado en avenida San Martín 524 Temuco. La audiencia se celebrará con las partes que asistan afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que en ella se dicten sin necesidad de ulterior notificación. Atendido lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 19.968 en relación con el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese a la parte demandada la demanda, folio 1 y su proveído a folio 5 y la presente resolución que cita a audiencia, por medio de 3 avisos publicados en el Diario Austral de Temuco y un aviso publicado en el Diario Oficial. Jefe Unidad de Causas.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verficadoc.pjud.cl>

Código: KTQBBXHFLS

